

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27396 BARCELONA

Edicto

Rosalía Osorio Tenorio, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 368/2021 Sección: C4

NIG:0801947120218004961

Fecha del auto de declaración. 5 de mayo de 2021.

Clase de concurso, voluntario abreviado.

Entidad concursada. Gift Senses of Barcelona, S.L., con CIF núm. B62722301.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Amm Gestae, S.L.R., con CIF núm. B-01973106 quien designa a Ángel Juan Miró Martí, abogado, con DNI núm. 40883292X el cual ha aceptado el cargo.

Dirección postal: Balmes, 59, principal. Barcelona 08039 Dirección electrónica: info@amm-g.com

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 6 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210035658-1